



ORIGINAL

N° INT. 26224

DEPARTAMENTO TECNICO

OFICINA DE LICITACIONES Y COSTOS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO

LA SIGUIENTE:

3815

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

TEMUCO, 21 NOV. 2019

VISTOS:

- a) La **Resolución N° 37** de fecha **25/09/2019 con Toma de Razón de fecha 09/10/2019**, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Itemizados, Formularios, Planos y Presupuestos Oficiales Estimativos de la Licitación Pública para la ejecución de las obras **"MEJORAMIENTO GESTION VIAL AV. O´HIGGINS Y DILLMAN BULLOCK, ANGOL"**
- b) El D.S. N° 236/2002 del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- c) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N° 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones;
- d) La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653, de 2000, de MINSEGPRES, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa;
- e) La Resolución N° 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 8, de 2019, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la Contraloría General de la República;
- f) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- g) El Decreto (TRA) N° 272/63/2018 de fecha 19/12/2018, con Toma Razón de fecha 11/03/2019, que nombra, en calidad de titular, a don Hugo Andrés Cruz Véliz como Director SERVIU Región Araucanía;
- h) Que, a contar del 23 de octubre de 2019, el cargo de Director/a del SERVIU Región de La Araucanía se encuentra vacante por renuncia no voluntaria, de conformidad con lo prescrito en el artículo 148 del DFL N° 29, de 2004, de Hacienda;
- i) El Decreto Exento (RA) N° 272/20/2018 de fecha 23/02/2018, del MINVU, que fija orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

- 1. El Resuelvo 3° DESIGNASE de la Resolución N° 37 de fecha 25/09/2019 con Toma de Razón de fecha 09/10/2019, que designan a funcionarios del Departamento Técnico del SERVIU Región de la Araucanía que integrarán la Comisión Técnica de las ofertas que se presenten a la licitación que por este acto se autoriza y que serán individualizados por Resolución Exenta del Jefe Departamento Técnico o director del SERVIU Región de la Araucanía previo a la apertura de la presente licitación.

RESOLUCION

1. **DESÍGNASE** como integrantes de la comisión técnica de las propuestas presentadas en las siguientes licitaciones, a los siguientes funcionarios que se detallan:

ID N°	CONTRATO	NOMBRE FUNCIONARIO	PROFESION
712307-86-LR19	"MEJORAMIENTO GESTION VIAL AV. O´ HIGGINS Y DILLMAN BULLOCK, ANGOL"	Francisco Ibarra Santibañez RUT: 15.759.268-8 (Presidente Comisión)	Ingeniero Civil
		Roberto Labrin Lemonao RUT: 15.255.083-9 (secretario)	Ingeniero Constructor
		Veronica Ortiz Grandon RUT: 12.565.816-4 (Integrante Comisión)	Constructor Civil

2. Estas Comisiones evaluadoras podrán requerir las asesorías y antecedentes que estime pertinentes para su adecuado funcionamiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EXENTA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl



Transcribir a:

1. DIRECCIÓN.
2. DEPTO. TÉCNICO. OFICINA DE LICITACIONES Y COSTOS.
3. INTEGRANTES COMISION:
Sr. Francisco Ibarra
Sr. Roberto Labrin
Sra. Veronica Ortiz
4. OFICINA DE PARTES



MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA